

LISTA DE VERIFICACIÓN

PLANES SOPEP

Elaborada de acuerdo a lo establecido en la Resolución MEPC.54(32) y la Resolución MEPC.86(44).

A continuación, se describe el contenido y la estructura básica con la que debe contar un Plan de emergencia bordo en caso de contaminación por hidrocarburos - SOPEP, el cual debe estar en español, traducido al inglés.

1. Preámbulo.
2. Requerimientos del reporte.
 - 2.1. Cuando reportar.
 - 2.2. Información que se requiere (incluyendo un formato de notificación inicial).
 - 2.3. A quién contactar (Estado ribereño, estado rector de puerto y contactos de interés del buque).
3. Pasos para controlar la descarga o derrame (acciones prioritarias, acciones de estabilización, acciones de mitigación, responsables, flujogramas y *checklists* de las acciones).
 - 3.1. Derrames operacionales (procedimientos para detener fugas de tuberías, sobrellenado de tanques, fugas del caso y similares).
 - 3.2. Derrames derivados de siniestros marítimos (procedimientos en caso de encallamientos, varaduras, incendios, explosiones, colisiones, alisiones, fallas en el caso, fallas en el sistema de contención, liberación de vapores peligrosos, escora excesiva y hundimiento).
4. Coordinación nacional y local.
5. Información adicional y optativa (ejercicios y capacitaciones, procedimientos de registro, política de relaciones públicas, salvamento y similares).
6. Anexo (listas detalladas de contactos, planos del buque, roles y responsabilidades de las autoridades, otras referencias, flujograma-resumen del plan).